

**MINISTERIO DE SALUD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO  
PNUD**

**PROYECTO PNUD ARG 16/006**

Plan Estratégico para garantizar la Vida Sana y Promover el Bienestar  
de toda la Población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las  
etapas de su ciclo de vida (2016 – 2019)

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2/2019**

***Adquisición de Equipamiento Médico***

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**APERTURA 24 DE JUNIO DE 2019**

## Invitación a Licitar

Fecha: mayo de 2019.

Estimado Señor/Señora,

Asunto: Adquisición de Equipamiento Médico

1. Por este medio, solicitamos su oferta para el suministro de los siguientes bienes:

| Lote | Descripción                                                                              | Cantidad |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1    | Sensores dérmicos de glucosa                                                             | 4.000    |
| 2    | Retinógrafo automático                                                                   | 7        |
| 3    | OCT. Fotocoagulador para tratamiento retinopatía                                         | 2        |
| 4    | Determinaciones de laboratorio para linfocitos CD4 para monitoreo de tratamiento de VIH. | 3.000    |
| 5    | Tensiómetros digitales                                                                   | 400      |

**La cotización se deberá hacer por lote completo. No se admitirán cotizaciones parciales por lote. La adjudicación se realizará por lote.**

2. A fin de facilitarle la presentación de la oferta, acompañamos la siguiente documentación:

|             |                                                                       |
|-------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Anexo I.    | Instrucciones a los Oferentes                                         |
| Anexo II.   | Hoja de Datos de la Licitación                                        |
| Anexo III.  | Términos y Condiciones Generales                                      |
| Anexo IV.   | Condiciones Especiales                                                |
| Anexo V.    | Esquema de Requisitos                                                 |
| Anexo VI.   | Especificaciones técnicas                                             |
| Anexo VII.  | Formulario de Presentación de la Oferta                               |
| Anexo VIII. | Esquema de Precios                                                    |
| Anexo IX.   | Formulario de Garantía de Seriedad de Oferta (Garantía Bancaria)      |
| Anexo X.    | Formulario de Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)            |
| Anexo XI.   | Formulario de Garantía de Cumplimiento (Póliza de Seguro de Caucción) |
| Anexo XII.  | Formulario de Datos del Oferente                                      |

3. Los Oferentes interesados podrán obtener mayor información en la siguiente dirección:

**Nombre de la Oficina:** Unidad Coordinadora de Proyectos- Calle 51 N° 1120, La Plata, Bs. As.

**Número de Teléfono y Fax:**(0221)429- 2861

**Correo Electrónico:** [contratacionesucp@gmail.com](mailto:contratacionesucp@gmail.com)

4. Las ofertas deben ser entregadas en la dirección arriba indicada, a más tardar **a las 12.00 horas del día 24 de junio de 2019** Las ofertas presentadas en forma tardía serán rechazadas.
5. Las ofertas serán abiertas en presencia de los Representantes de los Oferentes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en los Documentos de Licitación.
6. Esta carta no deberá ser interpretada, de ninguna manera, como una oferta de contratación con su firma.

Saluda a Ud. atentamente,

## ANEXO I

### INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

#### A. Introducción

##### 1. Marco Legal y Asociado en la Implementación

**i. Marco Legal:** La contratación resultante del presente llamado se realiza en el marco del Proyecto ARG 16/006 “Plan Estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su Ciclo de Vida (2016-2019)” por lo cual tanto este llamado a licitación, como el contrato resultante estará sujeto al siguiente marco legal:

**a)** El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de Octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional que requirió aprobación del Congreso de la Nación, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo.

**b)** El Documento de Proyecto PNUD ARG16/006, suscripto entre el PNUD y la República Argentina.

**c)** Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional, que pueden consultarse en <http://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/operations/procurement/manual-de-gestion-de-proyectos/>

**d)** Este Documento de Licitación, sus Anexos y las circulares, disposiciones y/o aclaraciones que puedan eventualmente dictarse, las que se informarán a todos los interesados y/u oferentes.

**ii. Asociado en la Implementación:** De conformidad con la normativa arriba citada, el Asociado en la Implementación es el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires de la República Argentina y como tal es el responsable de ejecutar todas las actividades del Proyecto PNUD ARG16/006 “Plan Estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su Ciclo de Vida (2016-2019)”, y por ende es quién invita a presentar ofertas en sobre sellado para las prestaciones que se detallan en el presente Documento de Licitación y quién suscribirá el respectivo Contrato (a quién en delante se lo denominará, de manera indistinta, como Asociado en la Implementación, el Proyecto PNUD ARG 16/006, el Comprador o el Contratante). El PNUD no será responsable de las consecuencias o reclamos derivados de actos u omisiones del Proyecto PNUD ARG 16/006 y/o Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y/o Gobierno Argentino.

**2. Oferentes Elegibles:** Los Oferentes no deben estar asociados, ni haberlo estado en el pasado, directa o indirectamente, con alguna firma, o sus subsidiarias, que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría para la preparación del diseño de las especificaciones y de otros documentos que hayan de usarse para la obtención de bienes que se adquieran mediante la presente Invitación a Licitar.

**3. Costo de la Oferta:** El Oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y PNUD ARG 16/006 en ningún caso será responsable de tales costos, independientemente, del desarrollo o el resultado de la licitación.

## **B. Documentos de Licitación**

4. **Examen de los Documentos de Licitación:** Se espera que el Oferente examine todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones correspondientes, contenidos en los Documentos de la Licitación. El Oferente asumirá los riesgos correspondientes en caso de no cumplir con lo establecido en estos documentos, lo cual podría afectar la evaluación de su Oferta.
5. **Aclaración sobre los Documentos de Licitación:** Si un posible Oferente requiriese alguna aclaración acerca de los Documentos de Licitación podrá solicitarla por escrito al PNUD ARG 16/006. La respuesta a las solicitudes de aclaración sobre los Documentos de Licitación se dará por escrito, siempre que se reciba antes de las dos semanas previas al vencimiento del plazo de presentación de la Oferta. Se enviarán copias escritas de la respuesta (incluyendo una explicación de la pregunta sin identificar la fuente de la solicitud) a todos los posibles Oferentes que hayan enviado sus datos de contacto según lo indicado en los DDL.
6. **Enmiendas a los Documentos de Licitación:** A más tardar dos semanas antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, el PNUD ARG 16/006 podrá enmendar los Documentos de Licitación, por cualquier razón, bien sea por su propia iniciativa o en respuesta aclaratoria requerida por un posible Oferente. Todos los posibles ofertantes que hayan enviado sus datos de contacto según lo indicado en los DDL serán notificados por escrito sobre cualquier enmienda. A fin de proporcionarles a los posibles Oferentes tiempo razonable para considerar las enmiendas al preparar su oferta, el PNUD ARG 16/006, a su criterio, podrá extender el plazo para la presentación de las Ofertas.

## **C. Preparación de las Ofertas**

7. **Idioma de la Oferta:** La Oferta preparada por el Oferente y toda la correspondencia y documentos relacionados intercambiados entre el Oferente y el PNUD ARG 16/006 deberán estar por escrito y en el idioma que se indica en los Datos de la Licitación.

### **8. Documentos que componen la Oferta:**

La Oferta debe contener los siguientes documentos:

- a) Formulario para la Presentación de la Oferta según anexo VII;
- b) Esquema de Precios preparado de acuerdo con los anexos V, VI y VIII;
- c) Documentos que evidencien que el Oferente es elegible y está calificado para ejecutar el contrato en caso de aceptarse su Oferta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 de las Instrucciones a los Oferentes;
- d) Documentos que evidencien que los bienes y los servicios conexos que serán suministrados por el Oferente son elegibles y se ajustan a los Documentos de la Oferta, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10 de las Instrucciones a los Oferentes.

## 9. Elementos esenciales de la oferta

El Oferente confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta.

**Si cualquiera de estos documentos o información faltaren, o se presentaren incompletos, la oferta será rechazada:**

- a) Formulario para la Presentación de la Oferta según anexo VII;
- b) Esquema de Precios preparado de acuerdo con los anexos V, VI y VIII según corresponda;
- c) Garantía de seriedad o mantenimiento de la oferta, de conformidad con la cláusula 14 de las IAO.

## 10. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente:

El Oferente deberá proporcionar documentos que evidencien que es un proveedor calificado. Los documentos que evidencien las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato en caso de aceptación de su Oferta deberán demostrar en forma satisfactoria para el Comprador:

- a) Que, en caso de que el Oferente ofrezca en virtud del contrato suministrar bienes no fabricados ni producidos por él, el Oferente ha recibido la correspondiente autorización por parte del fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en el país de destino final.
- b) Que el Oferente posee la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el contrato.

## 11. Documentos que establecen la conformidad de los bienes con los Documentos de Licitación:

El Oferente también deberá suministrar, como parte de su Oferta, documentos que establezcan la conformidad con los Documentos de la Licitación de todos los bienes y servicios conexos que el Oferente propone suministrar en el contrato.

La presentación de ofertas implicará el conocimiento y aceptación de todas las condiciones y reglas establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, como así también el pleno conocimiento y aceptación del contenido y propósitos del Proyecto y su régimen normativo.

Los documentos que evidencien la conformidad de los bienes y servicios conexos con los Documentos de la Licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener:

- a) una descripción detallada de las principales características técnicas y de funcionamiento de los bienes;
- b) una lista completa y detallada de repuestos, herramientas especiales, etc., incluyendo las fuentes de las que se pueden obtener y los precios actuales, necesarios para el debido y continuo funcionamiento de los bienes, por un período que ha de ser especificado en los Datos de la Licitación y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes.

**12. Moneda de la Oferta/Precios de la Oferta:** Los precios que se coticen deberán estar expresados en pesos/ moneda de circulación legal en la República Argentina, o en dólares estadounidenses.

Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); se deja establecido que la facturación de los bienes (servicios) se regirá por lo dispuesto por la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva. El Oferente deberá indicar, en el Esquema de Precios correspondiente, los precios unitarios (cuando corresponda) y el Precio total de la Oferta de los bienes que propone suministrar bajo el contrato.

El pago de compras locales serán efectuados en pesos de la República Argentina. Para el caso de que la cotización y el contrato estuvieren expresados en dólares estadounidenses, el pago se hará en pesos calculados aplicando el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, vigente a la fecha de pago.

**13. Período de Validez de las Ofertas:** Las Ofertas permanecerán válidas por ciento veinte días (120) a partir de la fecha de la Presentación de Ofertas establecida por el PNUD ARG 16/006, conforme a la Cláusula 17 de las Instrucciones a los Oferentes. Ofertas válidas por períodos más cortos podrán ser rechazadas por no ajustarse a lo establecido conforme a la Cláusula 21 de las Instrucciones a los Oferentes. En circunstancias excepcionales, el PNUD ARG 16/006 podrá solicitar el consentimiento del Oferente para efectuar una extensión del período de validez. La solicitud y las respuestas se harán por escrito. A los Oferentes que acepten la solicitud no se les exigirá ni se les permitirá modificar sus Ofertas.

**14. Garantía de Seriedad de la Oferta:**

- a) El Oferente proveerá, como parte de su Oferta, una Garantía de Seriedad de la Oferta al Comprador por la suma del 5% del Valor de la Oferta.
- b) La Garantía de Seriedad de la Oferta sirve para proteger al Comprador contra el riesgo asociado a una conducta del Oferente que justificaría la ejecución de la Garantía de acuerdo con la Cláusula 14 (g) especificada más adelante.
- c) La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá otorgarse en la misma moneda de la Orden de Compra, o en una moneda de libre convertibilidad, y adoptará una de las siguientes formas:
  - i) Garantía Bancaria o Carta de Crédito irrevocable, emitida por un banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y en la forma establecida en estos Documentos de Licitación o,
  - ii) Cheque de caja o cheque certificado.
  - iii) Póliza de Seguro de Caucción que garantise la totalidad de las obligaciones del tomador, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG 16/006, de acuerdo a la normativa legal vigente en la República Argentina y a entera satisfacción del Proyecto.

- d) Cualquier Oferta que no esté garantizada según las Cláusulas 14 (a) y 14 (c) señaladas anteriormente, podrá ser rechazada por el Comprador por considerar que no cumple con los requisitos, de conformidad con la cláusula 21 de las Instrucciones a los Oferentes.
- e) La Garantía de Seriedad de la Oferta de los Oferentes no favorecidos con la adjudicación del contrato será devuelta tan pronto como sea posible, a más tardar treinta (30) días después de vencido el período de Validez de la Oferta señalado por el Comprador, de conformidad con la cláusula 13 de las Instrucciones a los Oferentes.
- f) La Garantía de Seriedad de la Oferta del Oferente al que se le haya adjudicado el contrato será devuelta en el momento que el Oferente firme la Orden de Compra, conforme a la cláusula 27 de las Instrucciones a los Oferentes, y otorgue la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la cláusula 28 de las Instrucciones a los Oferentes.
- g) Se podrá ejecutar la Garantía de Seriedad de la Oferta:
  - 1) Si un Oferente retira su oferta durante el período de Validez de la Oferta especificado por el Oferente en el Formulario para la Presentación de la Oferta, o,
  - 2) En el caso del Oferente al que se le haya adjudicado el contrato, si el Oferente:
    - i) No firma la Orden de Compra de acuerdo con la cláusula 27 de las Instrucciones a los Oferentes o,
    - ii) no otorga la Garantía de Fiel Cumplimiento, conforme a la cláusula 28 de las Instrucciones a los Oferentes.

A los efectos de la presente cláusula, se entenderá a la “Garantía de Seriedad de la Oferta” como equivalente a la “Garantía de Mantenimiento de Oferta”.

#### **D. Presentación de las Ofertas**

**15. Formato y Firma de la Oferta:** El Oferente preparará un ejemplar de su Oferta en formato papel y un ejemplar en formato digital, ambos claramente identificados con el nombre del oferente y el proceso licitatorio para el que se presentan. La oferta en formato papel deberá presentarse en sobre cerrado identificado como “OFERTA ORIGINAL”. La copia en formato digital deberá contener una réplica de todo el contenido de la oferta original, debiéndose escanear la documentación presentada. La omisión de este requisito podrá ser causal de rechazo de la oferta. La copia digitalizada de la oferta deberá ser presentada en CD y/o DVD y/o pen drive que no permita sobreescritura en sobre cerrado identificado como “COPIA DE LA OFERTA”. En caso de discrepancias, prevalecerá la Oferta Original. El ejemplar original de la Oferta será mecanografiado en tinta indeleble y firmado por el Oferente o por una persona, o personas, debidamente autorizada/s para obligar al Oferente en virtud del contrato. La Oferta no presentará espacios entre líneas ni borrones ni sobreescritura, excepto cuando sea necesario a fin de corregir errores cometidos por el Oferente, en cuyo caso, dichas correcciones serán firmadas por la persona, o personas, que firmen la Oferta.

## **16. Sellado e identificación de las Ofertas:**

16.1 El Oferente sellará el original y la copia digitalizada de la Oferta en sobres separados, identificándolos debidamente como “ORIGINAL” y “COPIA DIGITALIZADA”. Los sobres serán sellados y colocados a su vez dentro de otro sobre.

16.2 Los sobres interiores y el exterior deberán:

- a) ser remitidos al Comprador a la dirección señalada en la Sección I de estos Documentos de Licitación; y
- b) hacer referencia al “asunto” indicado en la Sección I de estos Documentos de Licitación y llevar la siguiente instrucción: “NO ABRIR ANTES DE”, lo cual se completará con la hora y la fecha especificada en la Sección I de los Documentos de Licitación para la Apertura de Ofertas, conforme a la cláusula 17 de las Instrucciones a los Oferentes.

16.3 Los sobres interior y exterior también deberán indicar el nombre y la dirección del Oferente, a fin de permitir que la Oferta sea devuelta sin abrir en el caso de ser declarada “tardía”.

16.4 Si el sobre externo no está sellado e identificado como lo especifica la Cláusula 16.2 de las Instrucciones a los Oferentes, el Comprador no se hará responsable de la pérdida o de la apertura prematura de la Oferta.

## **17. Plazo para la Presentación de Ofertas/Ofertas Tardías:**

17.1 Las Ofertas deberán ser entregadas a la oficina a más tardar en la fecha y hora especificadas en la Sección I de los Documentos de Licitación.

17.2 El Comprador podrá, a su discreción, extender el plazo para la presentación de las Ofertas, enmendando los Documentos de Licitación, de conformidad con la cláusula 6 de las Instrucciones a los Oferentes, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos al plazo original, en adelante estarán sujetos al nuevo plazo.

17.3 Cualquier Oferta recibida por el Comprador después del plazo para la Presentación de Ofertas será rechazada y devuelta sin abrir al Oferente.

**18. Modificación y Retiro de las Ofertas:** El Oferente podrá retirar su Oferta después de presentada, siempre y cuando el Proyecto PNUD ARG 16/006 reciba el aviso del retiro por escrito antes del plazo de Presentación de Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser modificada después del Plazo de Presentación de las Ofertas. Ninguna Oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del Plazo de Presentación de las Ofertas y el vencimiento del Período de Validez de la Oferta.

## **E. Apertura y Evaluación de Ofertas**

### **19. Apertura de las Ofertas:**

19.1 El Comprador abrirá todas las Ofertas en presencia de los Representantes de los Oferentes que decidan asistir a la hora, fecha y lugar especificados en la Sección I de los Documentos de Licitación. Los Representantes de los Oferentes que estén presentes firmarán un registro evidenciando su asistencia.

19.2 Los nombres de los Oferentes, las Modificaciones o los Retiros de las Ofertas, los Precios de las Ofertas, los Descuentos y la presencia o ausencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta y cualquier otro detalle que el Comprador, a su discreción, considere apropiado, serán anunciados durante la Apertura de Ofertas. Ninguna Oferta será rechazada durante la Apertura de la Ofertas, excepto las Ofertas tardías, las cuales serán devueltas al Oferente sin abrir, de conformidad con la cláusula 20 de la Instrucciones a los Oferentes.

19.3 Las Ofertas (y las modificaciones entregadas de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes) que no sean abiertas y leídas durante la Apertura, no serán consideradas para su evaluación, independientemente de las circunstancias. Las ofertas retiradas serán devueltas a los Oferentes sin abrir.

19.4 El Comprador preparará el Acta de Apertura de las Ofertas correspondiente.

**20. Aclaratoria de las Ofertas:** Para facilitar la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, el PNUD ARG 16/006 puede, a su discreción, solicitar aclaratorias a los Oferentes con respecto de sus Ofertas. La solicitud de aclaratoria y su respuesta serán por escrito, y no se solicitará ni se ofrecerá ni se permitirá cambio alguno en el precio ni en el contenido de la Oferta.

### **21. Examen Preliminar:**

21.1 Antes de la evaluación detallada, el Comprador determinará si las Ofertas se ajustan sustancialmente al Llamado a Licitación. Una Oferta se ajusta sustancialmente cuando se ajusta sin desviaciones, a todos los términos y condiciones del Llamado a Licitación.

21.2 El Comprador examinará las Ofertas a fin de verificar si están completas, si se han cometido errores de cálculo, si los documentos han sido firmados correctamente y si, en términos generales, las Ofertas están en orden.

21.3 Los errores aritméticos serán rectificados sobre la siguiente base: si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el Oferente no acepta la corrección de errores, su Oferta será rechazada. Si existe discrepancia entre las palabras y los números, prevalecerá la cantidad en palabras.

21.4 Una Oferta que se ha determinado que no se ajusta sustancialmente, será rechazada por el Comprador y no podrá ser adaptada posteriormente por parte del Oferente mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

**22. Conversión a una única moneda:** Para facilitar la evaluación y la comparación, el Comprador convertirá todas las cantidades de los Precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas, a Precios de Oferta pagaderos en dólares estadounidenses al cambio oficial de las Naciones Unidas vigente para el día de la Presentación de las Ofertas.

**23. Evaluación de las Ofertas:** La determinación del cumplimiento con los Documentos de Licitación está basada en el contenido de la propia Oferta, sin recurrir a evidencias externas.

| <b>Criterios de Evaluación</b> |                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1                            | Cumplimiento de las condiciones de precios, establecidas en la Licitación de acuerdo con la IAO 12.                                                                                                                       |
| 1.2                            | Cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo al Anexo V “Esquema de Requisitos”.                                                                                                                              |
| 1.3                            | Cumplimiento de las Condiciones Especiales y Generales especificadas en los Documentos de Licitación                                                                                                                      |
| 1.4                            | Cumplimiento de los plazos de entrega en destino final establecidos por el PNUD ARG 16/006 en el Anexo V “Esquema de Requisitos”                                                                                          |
| 1.5                            | Capacidad demostrada de cumplir con disposiciones fundamentales como la ejecución de la Orden de Compra, aceptando lo atinente a la exención del pago de impuestos de PNUD ARG 16/006.                                    |
| 1.6                            | Prueba de capacidad de servicio posterior a la venta y red de servicios técnicos y mantenimiento adecuada, lo que se acreditara con el compromiso de cumplir las condiciones de garantía de los bienes. <b>NO APLICA.</b> |

No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se hubiera publicado la adjudicación del Contrato.

## **F. Adjudicación del Contrato**

**24. Criterios de adjudicación:** El PNUD ARG 16/006 emitirá la Orden de Compra al Oferente que ofrezca el precio evaluado más bajo y que esté calificado técnicamente. El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso de solicitud y de rechazar todas la Ofertas en cualquier momento, antes de la Adjudicación de la Orden de Compra, sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a el(los) Oferente(s) afectado(s) y sin ninguna obligación de suministrar información sobre los motivos de la decisión del Comprador.

**25. Derecho del Comprador a Cambiar los Requisitos al Momento de la Adjudicación:** El Comprador se reserva el derecho, en el momento de hacer la adjudicación del contrato, de aumentar o reducir, hasta en quince por ciento (15 %) la cantidad de bienes especificados en el Cronograma de Requisitos, sin que esto resulte en ningún cambio en el precio unitario, ni en otros términos y condiciones.

**26. Notificación de la Adjudicación:** Previo al vencimiento del Período de la Validez de la Oferta, el Comprador enviará al Oferente al cual se le ha adjudicado la Orden de Compra. La Orden de Compra sólo podrá ser aceptada por el Proveedor mediante su firma y la devolución de una copia como acuse de recibo o mediante la entrega a tiempo de los bienes, de conformidad con los términos de la Orden de Compra, aquí especificados. La aceptación de esta Orden de Compra constituirá un contrato entre las partes conforme al cual sus derechos y obligaciones se regirán

exclusivamente de conformidad con los términos y condiciones de la Orden de Compra.

- 27. Firma de la Orden de Compra:** Dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la Orden de Compra el Oferente que resulte seleccionado la firmará, fechará, y devolverá al Comprador.
- 28. Garantía de Fiel Cumplimiento:** En el acto en que se firme el contrato, la adjudicataria deberá reemplazar la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo instrumento le será devuelto, por una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que cubrirá como mínimo el diez por ciento (10%) del monto total.

Esta garantía deberá adoptar alguna de las siguientes formas:

- a) Póliza de Seguro de Caucción que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador -incluso penalidades aplicadas a la Contratista, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG 16/006”. La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos, declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria-incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la extinción de sus obligaciones.
- b) Fianza bancaria, pagadera incondicionalmente al primer requerimiento del PNUD, Representación en Argentina, a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG 16/006”, otorgada por un banco autorizado por el Banco Central de la República Argentina, el cual asumirá el carácter de fiador liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y de excusión en los términos de los artículos 1583 y 1584 del Código Civil y Comercial de la Nación, con validez hasta la extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

En todos los casos deberá presentarse el documento de garantía en original, con validez hasta la total extinción de las obligaciones emergentes del contrato.

El incumplimiento por parte del Oferente adjudicado, de los requisitos de la Cláusula 26 o la Cláusula 27 de las Instrucciones a los Oferentes, será motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y para la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el contrato al Oferente con el segundo precio más bajo, o podrá llamar a una nueva licitación.

- 29. Recursos:** El Comprador asegura la protección jurídica de los Oferentes. Las disposiciones que se dictaren con motivo de esta convocatoria a la presentación de ofertas, que revistan el carácter de definitivas o asimilables a ellas y que lesionen un derecho subjetivo o un interés legítimo, al igual que aquéllas que impongan sanciones, podrán ser impugnadas por los interesados mediante la interposición de un recurso de reconsideración dentro de los siete (7) días hábiles de notificado el acto, ante la coordinación del Proyecto. El recurso deberá contener la fundamentación concreta de aquellos aspectos que el recurrente considere lesivos de sus derechos. Éste será resuelto a la brevedad posible mediante disposición, que revestirá el carácter de definitiva y será irrecurrible.

## ANEXO II

### HOJA DE DATOS DE LA LICITACIÓN

Los siguientes datos específicos para los bienes a ser provistos complementan o enmiendan las disposiciones de las Instrucciones a los Oferentes. Cuando existan discrepancias, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Instrucciones a los Oferentes.

| Cláusula/s relevante/s de las Instrucciones a los Oferentes                            | Datos específicos que complementan o enmiendan las Instrucciones a los Oferentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Datos del Comprador<br>IAO.A.1.                                                        | Plan Estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida (2016- 2019). Proyecto PNUD ARG 16/006.<br>CUIT 30-68307705-0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| Marco Normativo<br>IAO.A.1.                                                            | Esta licitación se sujetará a:<br>a) El acuerdo suscripto por la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del 26 de Febrero de 1985, aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de Octubre de 1986, en su carácter de Tratado Internacional que requirió aprobación del Congreso de la Nación. Con exclusión de toda otra normativa que le hubiese sido aplicable de no mediar el referido Acuerdo Marco.<br>b) El Documento de Proyecto del Proyecto PNUD ARG/16/006.<br>c) Este Pliego de Bases y Condiciones, con sus correspondientes Anexos, las Circulares, Enmiendas y/o Aclaraciones que pueda eventualmente dictar el Comprador, las que se informarán a todos los oferentes.                                                                                                                                                                                                 |
| Notificaciones de Aclaratorias y Enmiendas<br>IAO.B.4.                                 | Los interesados que deseen recibir Circulares Aclaratorias y/o Enmiendas correspondientes al presente proceso, deberán enviar un correo electrónico indicando: nombre de la firma, dirección, teléfono y correo electrónico a la siguiente dirección: <a href="mailto:contratacionesucp@gmail.com">contratacionesucp@gmail.com</a>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| IAO.B.5. Aclaración sobre los Documentos de Licitación                                 | Sin perjuicio de las consultas previstas en el presente pliego, el Comprador realizará una Reunión Previa a la presentación de ofertas a fin de que los potenciales Oferentes se puedan aclarar dudas con respecto a cualquier tema que se plantee durante la etapa previa a la presentación de ofertas. De lo acontecido en la reunión se labrará un acta, donde se hará constar las preguntas planteadas, sin identificar su procedencia, y las respuestas a éstas, juntamente con cualesquiera otras respuestas preparadas después de la reunión y se remitirá una copia de dicha acta a todos los que hayan adquirido el Pliego de Bases y Condiciones, aun cuando no hayan participado de la reunión previa. No se descalificará a los Oferentes que no asistan a la reunión previa.<br><b><u>Lugar de Reunión: Av. 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata. Fecha: 7 de junio de 2019. Hora: 10.00 hs.</u></b> |
| Preparación de las Ofertas<br>IAO.C.                                                   | No se admitirán ofertas alternativas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Idioma de las Ofertas<br>IAO 7                                                         | Las ofertas deberán ser presentadas en idioma ESPAÑOL. La documentación en idioma distinto al español deberá ser acompañada de la correspondiente traducción realizada por traductor público.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente:<br>IAO.9. | Podrán participar en el presente procedimiento de selección personas jurídicas (sociedades civiles o comerciales regularmente constituidas), que se presenten de manera individual o conjunta asociadas bajo la forma de Unión Transitoria (UT) o Consorcio.<br>En caso de presentarse como Unión Transitoria (UT) o Consorcio, deberán adjuntar una carta de intención y el proyecto del instrumento a suscribir en caso de resultar adjudicatarias, rigiéndose en tal caso por las disposiciones respectivas de la Ley argentina. En todos los casos, ese agrupamiento deberá estar integrado por personas jurídicas y por su sola presentación                                                                                                                                                                                                                                                                |

|                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                         | <p>conjunta, quedarán solidariamente obligadas al cumplimiento de las obligaciones emergentes de este procedimiento, siendo solidariamente responsables de su accionar y debiendo unificar su representación al momento de la presentación de su oferta. La oferta presentada por una UT o Consorcio deberá estar firmada por todos los integrantes para que sea legalmente obligatoria para todos ellos, o por un representante autorizado que tenga un poder escrito firmado por el representante autorizado de cada uno de los integrantes. No existe límite en el número de socios.</p> <p>Solamente se podrá presentar una oferta por cada oferente, ya sea individualmente o como socio de una UT o Consorcio. Ningún oferente podrá ser subcontratista cuando presenta una oferta individualmente o como socio de una UT o Consorcio para el mismo procedimiento de selección. Un subcontratista podrá participar en una o más ofertas, pero solamente en calidad de subcontratista. Un oferente que presenta o participa en más de una oferta causará la descalificación de todas las ofertas en las cuales ha participado.</p> <p>Además, se debería requerir que presente:<br/> Instrumento constitutivo y Estatuto Social (y sus modificaciones si las hubiere). En caso de UT o Consorcio, dichos documentos de todos sus integrantes.</p> <p>En caso de UT o Consorcio, de todos sus integrantes, acta del órgano de administración o gobierno de cada una de las integrantes que autorizan la conformación del consorcio o UT</p> <p>Poder de quién suscribe la oferta a nombre del oferente o acta de designación de autoridades y distribución de cargos</p> <p>Constancia de Inscripción Tributaria o equivalente, según país de origen.</p>                                                          |
| <p>Documentos que establecen la Elegibilidad y Calificación del Oferente<br/>IAO.9.</p> | <p><b>Requerido</b></p> <p>Los documentos que presente el Oferente para demostrar que posee las calificaciones necesarias para dar cumplimiento al contrato en caso de que su oferta sea aceptada deberán establecer en forma satisfactoria para el comprador:</p> <p>a) En el caso de proveer bienes que no haya fabricado o producido, estar debidamente autorizado por el fabricante.</p> <p>b) Que el Oferente tiene la capacidad legal financiera, técnica y de producción necesaria para cumplir este contrato, para lo cual deberá adjuntar la siguiente documentación</p> <p><b>b.1 Capacidad legal</b></p> <p>Deberá ser acreditada mediante copias certificadas ante escribano de documentos originales que establecen el estado legal del oferente. Deberá constar en la documentación constitutiva del oferente el objeto social, el cual deberá guardar relación con el objeto de la presente adquisición. Asimismo, deberá acompañar copia certificada debidamente inscripta ante la autoridad de aplicación que corresponda (IGJ, Registro Público de Comercio, DPPJJ, etc) que designen las autoridades del Oferente. Si de los documentos arriba enunciados, se desprende que el representante legal y/o voluntario requiere de autorización especial para presentar la oferta, ésta deberá formar parte de los documentos de la oferta. Asimismo, deberá acompañarse copia constancia de inscripción de AFIP vigente.</p> <p><b>b.2 Capacidad financiera</b></p> <p>Poseer como mínimo un ingreso anual por ventas de una vez y media (1½) el valor del lote ofertado.</p> <p>La Capacidad Financiera deberá ser acreditada mediante: Último balance o Estado de Resultados, debidamente firmado por Contador Público, certificado por el Consejo Profesional correspondiente. Se admitirá copia</p> |

|                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                              | <p>certificada por ante Escribano Público.</p> <p>b.3 Capacidad técnica</p> <p>Deberá detallarse la experiencia del oferente, acreditando la ejecución exitosa de al menos dos contratos de similar características. Deberá, asimismo, consignar los contratos que esté ejecutando y los que estén obligados a suscribir, al momento de presentar su oferta. Para el caso de consorcios se sumaran los antecedentes de sus integrantes.</p> <p><b>Se entiende por contratos similares bienes como los licitados sin exigencia de marca y/o modelo.</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Autorización del Fabricante<br>IAO 10                                        | La autorización del fabricante deberá ser presentada en formato original y/o copia certificada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Forma de Cotización<br>IAO.12.                                               | <p>El oferente podrá cotizar por uno, algunos o todos los lotes objeto del presente llamado. La cotización deberá hacer por lote completo. No se admitirán cotizaciones parciales por lote. No se admitirán ofertas alternativas.</p> <p>Los precios indicados en la lista deberán ser consignados de la siguiente manera:</p> <p>a) En el caso de los bienes que provengan de la República Argentina: El precio deberá ser cotizado bajo la modalidad EXW lugar de destino convenido (Incoterms 2010), incluyendo en dicho precio todos los impuestos, transporte hasta lugar de destino convenido, seguros y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes, hasta el lugar dispuesto en el Anexo V “Esquema de Requisitos”. El proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., incurridos hasta el momento de entrega de los bienes en destino final. Los impuestos que de acuerdo a las leyes aplicables se generaren correrán a cargo del proveedor.</p> <p>b) En el caso de los bienes que provengan del exterior: El precio será cotizado bajo la modalidad DAP (Incoterms 2010) en el lugar de destino convenido y dicho precio incluirá el transporte, seguros y cualquier otro costo relacionado con la entrega de los bienes hasta el lugar de entrega especificado en el Anexo V “Esquema de Requisitos”. El proveedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los tributos, incluidos derechos de exportación y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina.</p> <p>c) Impuesto al Valor Agregado: Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado IVA (Ley 23.349 y modificatorias). Sin perjuicio de ello, deberá consignarse en el Formulario de Lista de Precios la alícuota de IVA correspondiente. Se deja establecido que la facturación de los bienes se regirá por lo dispuesto en la Resolución N° 3349/91 de la Dirección General Impositiva y su Circular complementaria ADM 0129/07. El IVA se cancelará, en el caso que corresponda, con los certificados.</p> |
| Moneda de la oferta<br>IAO.12                                                | La cotización podrá realizarse en pesos argentinos o dólares estadounidenses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Descuentos<br>IAO.12                                                         | Se aceptarán descuentos no condicionados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Documentación a presentar para el caso de documentación a importar<br>IAO.12 | <p>El procedimiento para la compra de bienes importados debe realizarse con apoyo del PNUD en:</p> <p>i. Los trámites de ingreso o despacho a plaza de los bienes mediante la respectiva franquicia diplomática, según lo establecido en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas aprobada mediante Decreto Ley N° 15971 del 31/08/56 del Gobierno Argentino.</p> <p>ii. Los documentos de embarque deben ser consignados de la siguiente</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

|                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                          | <p>manera:</p> <p>PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO<br/>Proyecto ARG/16/006<br/>Esmeralda N°130 Piso 13 C.A.B.A</p> <p>iii. Los documentos de embarque son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- original de guía aérea o conocimiento de embarque;</li> <li>- original de factura comercial;</li> <li>- lista de empaque;</li> <li>- póliza de seguro de embarque o certificado si correspondiere;</li> <li>- certificado de origen del equipo, de control de calidad, etc.</li> </ul> <p>iv. El Proyecto debe remitir al PNUD copia de la guía aérea o conocimiento de embarque y la correspondiente factura comercial por lo menos (15) días antes del despacho de los bienes. Para ello el proveedor deberá remitir previamente toda esa documentación al Proyecto.</p> |
| Apertura de las Ofertas<br>IAO 19.1                                                      | El acto de apertura de las Ofertas se realizará el día 24 de junio de 2019 a las 13.00 horas en la Sala de Situación del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires sita en calle 51 N° 1120 1° Piso de la ciudad de La Plata.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Garantía de Seriedad de la Oferta<br>IAO 14.c)                                           | La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada en la misma moneda de la oferta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Aclaración de las Ofertas<br>IAO 20                                                      | Los pedidos de información aclaratoria se harán por correo electrónico. Para ello es necesario constituir un domicilio electrónico a los efectos de la presente convocatoria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Derecho del Comprador a Cambiar los Requisitos al Momento de la Adjudicación<br>IAO.F.25 | 15 % de aumento o disminución de las cantidades.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Adjudicación<br>IAO.F                                                                    | La adjudicación se realizará por uno o más lotes completos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| Cumplimiento con Cualquier otra Cláusula Requerida                                       | <b>NO APLICA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

## **ANEXO III**

### **TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO DE BIENES**

#### **1. ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta Orden de compra será aceptada sólo tras la recepción de una copia firmada por el Proveedor o por la entrega oportuna de los bienes adquiridos en conformidad con los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra. La aceptación de esta Orden de compra constituye un Contrato entre las Partes, en el cual sus derechos y obligaciones están sujetos a los términos y condiciones especificados en esta Orden de compra y en las Condiciones generales estipuladas aquí. Ninguna otra disposición adicional propuesta por el Proveedor será vinculante para el Proyecto PNUD ARG 16/006, excepto si un funcionario autorizado del Proyecto PNUD ARG 16/006 lo establece así por escrito.

#### **2. PAGO**

2.1.1 El Proyecto PNUD ARG 16/006, en conformidad con los Términos de entrega y a menos que se indique lo contrario en esta Orden de compra, pagará al Proveedor dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura y de la copia de los documentos de envío especificados en esta Orden de compra.

2.1.2 El pago se hará conforme a la factura mencionada arriba y no reflejará descuento alguno, conforme a los términos de pago de esta Orden de compra, siempre que el pago se realice dentro del período requerido en los términos y condiciones de pago.

2.1.3 A menos que cuente con una autorización del Proyecto PNUD ARG 16/006, el Proveedor deberá emitir solamente una factura correspondiente a esta Orden de compra, en la cual deberá indicar el número de identificación de la misma.

2.1.4 El precio expresado en esta Orden de compra podrá ser incrementado solo previo acuerdo por escrito con el Proyecto PNUD ARG 16/006.

#### **3. EXENCIÓN TRIBUTARIA**

Esta Orden de compra está financiada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), órgano filial de las Naciones Unidas. La Sección 7 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas indica, entre otras cosas, que las Naciones Unidas y sus organizaciones filiales, están exentas del pago de impuestos directos, a excepción de los cargos por servicios básicos, y del pago de aranceles aduaneros o de índole similar por la importación o exportación de artículos para su uso oficial. En caso de que la autoridad gubernamental se rehúse a reconocer la exención del pago de impuestos, aranceles u otros cargos de la que goza el PNUD, el Proveedor deberá consultar inmediatamente con el Proyecto PNUD ARG 16/006 a fin de acordar un procedimiento aceptable para ambas partes. Por consiguiente, el Proveedor autoriza al Proyecto PNUD ARG 16/006 a deducir de la factura que éste emita todos los montos correspondientes a dichos impuestos, aranceles o cargos, excepto si hubiera consultado previamente con el Proyecto PNUD ARG 16/006, y éste, en cada caso haya autorizado al Proveedor a pagar dichos impuestos, aranceles o cargos bajo protesta. En este caso, el Proveedor deberá presentar al Proyecto PNUD ARG 16/006 evidencia por escrito de que el pago de dichos impuestos, aranceles o cargos se ha realizado y autorizado apropiadamente.

#### **4. RIESGO DE PÉRDIDA**

El riesgo de pérdida, daño o destrucción de los artículos se manejará conforme al INCOTERM DAP 2010, excepto si las Partes hubieren acordado otro procedimiento en esta Orden de compra.

#### **5. LICENCIA DE EXPORTACIÓN**

Sin perjuicio del INCOTERM 2010 utilizado en esta Orden de compra, el Proveedor deberá obtener todas las licencias de exportación requeridas por los bienes adquiridos.

#### **6. CONDICIONES DE LOS BIENES / EMBALAJE**

El Proveedor declara que los bienes, incluido su embalaje, se ajustan a las especificaciones requeridas en esta Orden de compra y cumplirán el propósito para el cual han sido diseñados y los propósitos indicados al Proveedor por el Proyecto PNUD ARG 16/006, por lo que están libres de defectos en su manufactura y materiales. El Proveedor también declara que los bienes han sido embalados y embarcados de manera adecuada.

#### **7. INSPECCIÓN**

7.1. El Proyecto PNUD ARG 16/006 contará con un período razonable de tiempo, tras la entrega de los bienes, para inspeccionarlos y rechazarlos si no se ajustan a las condiciones de la Orden de compra. El pago de dichos bienes, estipulado en esta Orden de compra, no constituirá la aceptación de los bienes.

7.2. La inspección previa al envío no libera al Proveedor de sus obligaciones contractuales.

#### **8. VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

El Proveedor declara que el uso o suministro del Proyecto PNUD ARG 16/006 de los bienes adquiridos por medio de esta Orden de compra no infringe ninguna patente, diseño, nombre o marca registrada. Además, el Proveedor, en el cumplimiento de esta garantía, podrá indemnizar, defender y liberal al Proyecto PNUD ARG 16/006, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y al Gobierno Argentino de cualquier medida o reclamación presentada en su contra, en lo relativo a una supuesta violación de patente, diseño, nombre o marca registrada que surja en relación a los bienes adquiridos por medio de esta Orden de compra.

#### **9. DERECHOS DEL PROYECTO PNUD ARG 16/006**

En caso de que el Proveedor no cumpla sus obligaciones establecidas en los términos y condiciones de esta Orden de compra, que incluyen pero no se limitan a obtener las licencias de exportación necesarias o a entregar todo o parte de los bienes dentro de la fecha acordada de entrega, el Proyecto PNUD ARG 16/006, podrá, previa notificación al Proveedor y sin perjuicio de otros derechos y medidas, ejercer uno o más de los siguientes derechos: a) Adquirir todo o parte de los bienes a otros proveedores, en cuyo caso el Proyecto PNUD ARG 16/006 considerará que el Proveedor es el responsable de los gastos adicionales que esto conlleve. b) Rechazar la entrega de todo o parte de los bienes. c) Cancelar esta Orden de compra, quedando Proyecto PNUD ARG 16/006 exento de pagar un cargo por cancelación o cualquier otra obligación.

#### **10. RETRASO EN LA ENTREGA**

Sin querer limitar los derechos y obligaciones de las Partes, si el Proveedor no pudiese entregar los bienes dentro de la fecha estipulada en esta Orden de compra, deberá i) consultar inmediatamente con el Proyecto PNUD ARG 16/006 para determinar la vía

más expedita por la cual entregar los bienes y ii) utilizar un medio expedito para la entrega, por cuenta del Proveedor (excepto si el retraso se debe a Fuerza mayor), si así se lo solicita el Proyecto PNUD ARG 16/006.

#### **11. TRANSFERENCIA E INSOLVENCIA**

El Proveedor no podrá, excepto previa autorización por escrito del Proyecto PNUD ARG 16/006, ceder, transferir, comprometer o disponer de cualquier otra manera de esta Orden de compra, o parte de ella, o de los derechos u obligaciones del Proveedor establecidos en esta Orden de compra. 11.2 En caso de que el Proveedor quedara en situación de insolvencia o si el control del Proveedor cambiara por dicho motivo, el Proyecto PNUD ARG 16/006 podrá, sin perjuicio de otros derechos o arreglos, cancelar inmediatamente esta Orden de compra previa notificación por escrito al Proveedor de dicha cancelación.

#### **12. USO DEL NOMBRE O SÍMBOLOS DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DEL GOBIERNO DE ARGENTINA, DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Proveedor no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, del Gobierno de Argentina, del Proyecto PNUD ARG 16/006, del PNUD o de Naciones Unidas bajo ninguna circunstancia.

#### **13. PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD**

El Proveedor no podrá dar publicidad o hacer público de ninguna manera que ha proporcionado bienes o servicios al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires o Gobierno de Argentina, sin contar con el consentimiento previo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y del Gobierno de Argentina en cada caso.

#### **14. TRABAJO INFANTIL**

El Proveedor declara que no participa, así como tampoco ninguno de sus afiliados, en ninguna práctica que vulnere los derechos establecidos en la Convención de Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de dicha convención, en el que, entre otras cosas, se reconoce el derecho del niño a estar protegido contra cualquier tipo de trabajo peligroso o que entorpezca su educación, que se sea nocivo para su salud o desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. El incumplimiento de esta norma será causa para que el Proyecto PNUD ARG 16/006 cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando Proyecto PNUD ARG 16/006 libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

#### **15. MINAS**

El Proveedor declara y afirma que no participa, así como tampoco ninguna de sus filiales, directa o activamente en actividades relacionadas con el desarrollo o registro de patentes, ni en el desarrollo, ensamblaje, producción, comercialización o manufactura de minas, ni en las actividades relacionadas con los principales componentes utilizados en su manufactura. El término “Mina” se refiere a los dispositivos definidos en el Artículo 2, párrafos 1, 4, y 5 del Protocolo II adjunto a la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados de 1980. El incumplimiento de esta norma será causa para que el Proyecto PNUD ARG 16/006 cancele esta Orden de compra inmediatamente, previa notificación al Proveedor, quedando el Proyecto PNUD ARG 16/006 libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

## **16. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

16.1 Solución amistosa. Las Partes harán el máximo esfuerzo por solucionar en términos amistosos toda controversia o discrepancia que surja en relación con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta. Si las Partes quisieran alcanzar una solución amistosa por medio de un arbitraje, éste se llevará a cabo en conformidad con las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional o conforme a cualquier otro procedimiento acordado por las Partes.

16.2 Arbitraje En caso de que surja cualquier tipo de controversia o discrepancia entre las Partes por motivo de o relacionado con esta Orden de compra o el incumplimiento, cancelación o pérdida de validez de ésta y no sea resuelta de manera amistosa conforme al párrafo anterior de esta Sección dentro de sesenta (60) días tras la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolver el asunto de manera amistosa, dicha controversia o discrepancia podrá ser remitida por cualquiera de las Partes a arbitraje conforme a las reglas pertinentes del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional, incluyendo sus disposiciones en conformidad con la ley vigente. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para otorgar compensación por daños punitivos. La decisión del tribunal arbitral, como resultado del arbitraje, será vinculante para las Partes y constituirá la resolución final de la controversia o discrepancia.

## **17. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

Ninguna parte de los Términos y condiciones generales de esta Orden de compra podrá constituir una exención de ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas ni de sus organizaciones subsidiarias.

## **18. EXPLOTACIÓN SEXUAL**

18.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para evitar la explotación o el maltrato sexual por parte de él mismo o de sus empleados o de cualquiera persona relacionada con él en el desempeño de los servicios estipulados en el Contrato. Con tal fin, la actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años de edad, sin importar lo que establezcan las leyes locales en materia de consentimiento, constituirá la explotación sexual y el maltrato de dicha persona. Además, el Contratista deberá abstenerse, y en ello, tomar las medidas adecuadas para que sus empleados y otras personas relacionadas también se abstengan de ofrecer dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo o de otros objetos de valor a cambio de favores o actividades sexuales y de participar en actividades sexuales que resulten en la explotación o degradación de otra persona. El Contratista reconoce y concuerda en que estas disposiciones constituyen una condición básica del Contrato y que el incumplimiento de éstas será causa para que el Proyecto PNUD ARG 16/006 rescinda este Contrato inmediatamente, previa notificación al Contratista, quedando el Proyecto PNUD ARG 16/006 libre del pago de cualquier obligación por dicha cancelación o cualquier otra obligación.

18.2 El Proyecto PNUD ARG 16/006 no aplicará la norma anterior relativa a la edad en los casos en que el Contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato esté casado o casada con la persona menor de dieciocho años con quien haya incurrido en actividad sexual, y cuyo matrimonio sea legalmente reconocido por las legislación del país del cual sean ciudadanos el contratista, sus empleados o cualquier otra persona relacionada con la prestación de servicios en virtud de este Contrato.

## **19. PROHIBICIÓN DE BENEFICIAR A FUNCIONARIOS**

El Contratista declara que ningún funcionario del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, Gobierno de Argentina, del Proyecto PNUD ARG/16/006, ni del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o se le ofrecerá beneficio alguno, directo o indirecto, por motivo de la adjudicación de este Contrato al Contratista. El Contratista concuerda en que el incumplimiento de esta disposición contraviene una condición básica del Contrato.

## **20. MODIFICACIONES**

Ningún cambio o modificación a este Contrato será válido y exigible al Proyecto PNUD ARG/16/006, excepto si se realiza en la forma de una enmienda firmada por el Contratista y el Proyecto PNUD ARG/16/006.

## **21. ASPECTOS AMBIENTALES DE LAS ADQUISICIONES**

La siguiente es la política verde de adquisiciones del PNUD:

- A. El PNUD intentará adquirir bienes y servicios cuya producción, uso y disposición final tengan el menor impacto posible sobre el ambiente, siempre que fuese posible y resultase económico.
- B. El PNUD apoya las estrategias de las “4 R”, es decir, Re-pensar los requisitos para reducir el impacto ambiental; Reducir el material de consumo, Reciclar los materiales de desperdicio; y Reducir el consumo de energía.

Antes de concluir con los requisitos de bienes y/o servicios, deben revisarse los temas ambientales, entre ellos:

- A. Consumo de Energía
- B. Toxicidad
- C. Agotamiento de la capa de Ozono
- D. Radiación
- E. Uso de material reciclado.

En resumen, esto requiere la identificación de los bienes y servicios (verdes) que favorezcan el medio ambiente, y que tengan el menor efecto nocivo sobre la salud de los seres humanos y sobre el entorno en comparación con otros bienes que sirven al mismo fin.

Para determinar cuán favorable son los bienes y/o servicios para el medio ambiente habrá que preguntarse lo siguiente:

- A. ¿Se puede utilizar una sola vez (descartable) o varias?
- B. ¿Cuál es el contenido del reciclado?
- C. ¿Consume más energía que otros productos de su tipo?
- D. ¿Tiene algún modo de uso para ahorrar energía?
- E. ¿Es durable?
- F. ¿Puede repararse?
- G. ¿Puede reciclarse localmente?
- H. ¿Tiene la calificación “EnergyStar”?

## ANEXO IV

### CONDICIONES ESPECIALES

Las siguientes Condiciones Especiales complementan, suplementan o enmiendan las Condiciones Generales. Cuando exista discrepancia, las siguientes disposiciones prevalecerán sobre las Condiciones Generales.

| <b>Garantía</b>                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Aplicable</b>                         | Si dentro de los doce meses siguientes de haber sido puestos en servicio los bienes, se detectan o surgieran defectos en el curso normal de su uso, el Proveedor deberá corregir el defecto, ya sea mediante el reemplazo o la reparación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Liquidación de Daños y Perjuicios</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Aplicable</b>                         | Si el Proveedor no suministra los bienes especificados dentro del/de los período/s estipulado/s en la Orden de Compra, el Comprador, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducirá del Precio de la Orden de Compra, en concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 0,5% del precio de los bienes entregados con retraso por cada semana de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de la Orden de Compra de los bienes entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el Comprador podrá considerar la anulación de la Orden de Compra.<br>No se computará dentro del plazo de entrega el tiempo de tramitación de franquicia diplomática.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Garantía de Fiel Cumplimiento</b>     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Aplicable</b>                         | <p>a) Dentro de los 30 días siguientes de haber recibido la notificación de adjudicación, y como requisito previo a la suscripción de la Orden de Compra, el Oferente adjudicado, otorgará una Garantía de Fiel Cumplimiento emitida a favor del Comprador, por un monto equivalente al 10% del Valor de la Orden de Compra.</p> <p>b) La Garantía de Fiel Cumplimiento será válida hasta treinta (30) días después de la fecha de emisión del Certificado de Satisfacción de Inspección y Prueba, por el PNUD ARG 16/006.</p> <p>c) El monto correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento será pagadero al Comprador como compensación por cualquier pérdida que resulte del incumplimiento del Proveedor de sus obligaciones adquiridas bajo contrato.</p> <p>d) La Garantía de Fiel Cumplimiento se otorgará en la moneda de la Orden de Compra y asumirá una de las siguientes formas: garantía bancaria o Carta de Crédito irrevocable, emitida por un Banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero, según el modelo del formulario proporcionado en estos Documentos de Licitación, o bien, Póliza de Seguro de Caucción que garantice la totalidad de las obligaciones del tomador -incluso penalidades aplicadas a la Contratista Institución de Capacitación-, emitida por Compañía de Seguros autorizada a operar en el rubro en el ámbito nacional por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Representación en Argentina, Proyecto PNUD ARG 16/006”. La cobertura deberá mantener su vigencia no obstante cualesquiera actos,</p> |

|                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                        | <p>declaraciones, acciones u omisiones de la adjudicataria - incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas- hasta la extinción de sus obligaciones.</p> <p>e) La Garantía de Fiel Cumplimiento será devuelta al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de la Orden de Compra, incluyendo cualquier obligación de garantía.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Moneda de pago</b>                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Aplicable</b>                                       | <p>A los efectos de cada pago en particular, el proveedor o contratista que cotizara en moneda distinta de la nacional facturará en dicha moneda la parte de precio correspondiente y si se trata de un proveedor o un contratista local el pago se efectuará en moneda de curso legal. El tipo de cambio para el pago de ofertas efectuadas en dólares estadounidenses será el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas vigente a la fecha del procesamiento y puesta a disposición del pago. De corresponder, se emitirá el correspondiente certificado de IVA.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Importación de bienes provenientes del exterior</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Aplicable</b>                                       | <p>Según Documentación a presentar para el caso de documentación a importar IAO.11</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Forma de Pago</b>                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Aplicable</b>                                       | <p><b>Contra aceptación definitiva:</b> El pago será del (100%) cien por ciento de los bienes recibidos, se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los bienes, mediante cheque o transferencia a la cuenta bancaria indicada por el Proveedor, contra la presentación de los documentos para la percepción de este pago, acompañada de un certificado de aceptación emitido por el Comprador.</p> <p>De acuerdo con la Resolución específica de la DGI 3349/91, este Proyecto está exento de IVA, por lo cual PNUD, en el caso que el monto supere los veinte mil pesos (\$20.000), a solicitud del Proyecto emite un comprobante de reintegro del monto total del IVA facturado, con el fin de que la firma lo presente en su declaración mensual ante la AFIP. Para el caso de Proveedores nacionales se deja constancia que por la parte precio que corresponda al IVA se entregará un Certificado Fiscal.</p> <p>La Documentación para el pago deberá ser la que a continuación se detalla:</p> <p>1) Factura del Proveedor en que se indique el Comprador, el número del contrato y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. Los originales de las facturas deberán estar firmados y timbrados o sellados con el timbre o sello de la empresa. La parte del precio que corresponde al IVA se expresará en forma discriminada en las facturas que se emitan, para dar lugar a los pagos del contrato de acuerdo con la Resolución General N° 3349/91 de la DGI. Las facturas deberán emitirse en favor del Proyecto PNUD/ARG/16/006 con domicilio en calle 51 N° 1120 de la ciudad de La Plata.</p> <p>2) Remito listando detalle ítem, cantidad de unidades, número de serie, cantidad entregada y constancia de recepción de los bienes por autoridad competente. Para el caso de entregas en Hospitales de la Provincia, se</p> |

|                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                          | <p>solicitará el sello medalla con identificación del nosocomio en el remito de entrega. El ejemplar a presentar para el pago deberá ser el ORIGINAL.</p> <p>3) un original del certificado de garantía del fabricante o Proveedor, que cubra a todos los artículos suministrados.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <p align="center"><b>Detalle de los Documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:</b></p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p><b>APLICABLE</b></p>                                                                                                                  | <p><i>En el caso de bienes de origen fuera del país del comprador:</i></p> <p>Una vez realizado el embarque, el Proveedor notificará por escrito al Comprador y a la compañía de seguros todos los detalles del embarque, que comprenderán el número del Contrato, una descripción de los bienes, las cantidades, la fecha y lugar del embarque, la modalidad de transporte, la fecha estimada de entrega y la fecha estimada de llegada al lugar de destino convenido. En el caso de los bienes que se envíen por transporte aéreo, el Proveedor notificará al Comprador por lo menos cuarenta y ocho (48) horas antes del despacho, el nombre de la aerolínea, el número del vuelo, la hora estimada de llegada al lugar de destino convenido, y el número de la carta de porte aéreo. El Proveedor enviará al Comprador por fax y por servicio especial de correo los siguientes documentos, con copia a la compañía de seguros:</p> <p>i) original y una copia de la factura del Proveedor en que se describa al Comprador como <b>PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Proyecto PNUD ARG/16/006</b> y se indique el número del contrato, y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. Los originales de las facturas deberán estar firmados y timbrados o sellados con el timbre o sello de la empresa;</p> <p>ii) un original y dos copias del conocimiento de embarque negociable, limpio a bordo, con la indicación “flete pagado” y en que se describa al Comprador como <b>PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Proyecto PNUD ARG/16/006</b> y se indique a la parte que se ha de notificar tal como aparece en el Contrato, con entrega en el destino final de conformidad con la Lista de bienes y servicios y plan de entregas, y dos copias del conocimiento de embarque no negociable, o tres copias de la carta de porte ferroviario, aéreo o por carretera, o del documento de transporte multimodal, con la indicación “flete pagado” y con entrega en el destino final de conformidad con la Lista de bienes y servicios y plan de entregas;</p> <p>iii) cuatro copias de la lista de embarque, con indicación del contenido de cada bulto;</p> <p>iv) copia del certificado de seguro, en que el Comprador aparezca como beneficiario;</p> <p>v) un original del certificado de garantía del fabricante o</p> |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>Proveedor, que cubra a todos los artículos suministrados;</p> <p>vi) un original del certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor</p> <p>vii) Remito listando detalle ítem, cantidad de unidades, número de serie y cantidad entregada y constancia de recepción de los bienes por autoridad competente.</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados a la mayor brevedad posible antes de la llegada de los Bienes al lugar de destino convenido; si no recibe dichos documentos en los menores plazos posibles, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p> <p><b><i>a) Para la percepción del pago contra Aceptación Definitiva</i></b></p> <p>i) original de la factura del Proveedor en que se describa al Comprador como <b><i>PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Proyecto PNUD ARG/16/006</i></b> y se indique el número del contrato y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes Los originales de las facturas deberán estar firmados y timbrados o sellados con el timbre o sello de la empresa;</p> <p>ii) un original del certificado de garantía del fabricante o Proveedor, que cubra a todos los artículos suministrados;</p> <p>iv) Remito listando detalle ítem, cantidad de unidades, número de serie y cantidad entregada y constancia de recepción de los bienes por autoridad competente.</p> <p><b><i>En el caso de bienes de origen en el país del Comprador:</i></b></p> <p><b><i>a) Para la percepción del pago contra aceptación Definitiva</i></b></p> <p>Al momento o antes de la entrega de los bienes, el Proveedor notificará por escrito al Comprador y le proporcionará los siguientes documentos:</p> <p>i) original de la factura del Proveedor en que se indique el Comprador, el número del contrato y la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes. Los originales de las facturas deberán estar firmados y timbrados o sellados con el timbre o sello de la empresa. La parte del precio que corresponde al IVA se expresará en forma discriminada en las facturas que se emitan, para dar lugar a los pagos del contrato de acuerdo con la Resolución General N° 3349/91 de la DGI).</p> <p>ii) un original del certificado de origen de todos los artículos suministrados, emitido por el Proveedor;</p> <p>i) Remito listando detalle ítem, cantidad de unidades, número de serie y cantidad entregada y constancia de recepción de los bienes por autoridad competente.</p> <p>ii) un original del certificado de garantía del fabricante o Proveedor, que cubra a todos los artículos suministrados;</p> |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

| <b>Conformidad con otra/s condición/es requerida/s</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>La recepción se hará de forma provisoria hasta tanto estén las pruebas de funcionamiento que se estimen corresponder, solo en el caso que los mismos resulten satisfactorios se procederá a la recepción definitiva</p> <p>La recepción definitiva se otorgará a los 30 días de la entrega realizada.</p> <p>La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de origen o vicios de fabricación que se advirtieran con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de noventa (90) días contados a partir de la recepción</p> <p>EL ADJUDICATARIO QUEDA OBLIGADO A LA REPOSICION DE LOS ELEMENTOS EN EL PLAZO de 10 días</p> |

## ANEXO V ESQUEMA DE REQUISITOS

| Lote | Descripción                                                                              | Cantidad |
|------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| 1    | Sensores dérmicos de glucosa                                                             | 4.000    |
| 2    | Retinógrafo automático                                                                   | 7        |
| 3    | OCT. Fotocoagulador para tratamiento retinopatía                                         | 2        |
| 4    | Determinaciones de laboratorio para linfocitos CD4 para monitoreo de tratamiento de VIH. | 3.000    |
| 5    | Tensiómetro digital                                                                      | 400      |

### Lote 1: Sensores dérmicos de glucosa

| LOTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | REGLON                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>Sistema de Monitoreo Inalámbrico de Glucosa</b></p> <p>Para medir el nivel de glucosa en el líquido intersticial de personas con diabetes mellitus (a partir de 4 años de edad)</p> <p>Compuesto de dos componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sensor desechable para ser adherido al cuerpo</li> <li>Lector inalámbrico de mano</li> </ul> | <p><b><u>Sensor desechable para ser adherido al cuerpo:</u></b></p> <p>El sensor debe medir y almacenar las lecturas de glucosa mientras se lo lleva adherido al cuerpo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Junto con el sensor se debe proveer un aplicador del sensor.</li> <li>Método de ensayo de la glucosa del sensor: Sensor electroquímico amperométrico.</li> <li>Rango de lecturas de glucosa del sensor: 40 a 500 mg/dL como mínimo.</li> <li>Tamaño del sensor: entre 4y 5 mm de alto y 35 a 40 mm de diámetro.</li> <li>Debe contar con una batería como fuente de alimentación.</li> <li>Debe tener una vida útil de por lo menos 14 días.</li> <li>Memoria del sensor: de al menos 8 horas.</li> <li>Debe garantizar su funcionamiento entre temperatura entre 10 °C a 45 °C.</li> <li>Debe ser resistente al agua por lo menos por 30 minutos.</li> <li>Deberá proveerse manual del usuario.</li> </ul> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <p><b><u>Lector inalámbrico de mano:</u></b></p> <p>El lector se utiliza para escanear el sensor de manera inalámbrica y obtener la lectura de glucosa del mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Rango de ensayo de glucosa en sangre: entre 20 a 500 mg/dL como mínimo.</li> <li>Rango de ensayo de cetonas en sangre: entre 0,0 a 8,0 mmol/L como mínimo.</li> <li>Debe poder almacenar por lo menos 90 días de historial de lecturas de glucosa.</li> <li>Debe tener un medidor incorporado de glucosa y cetonas en sangre que funcione con las tiras de prueba para glucosa y cetonas en sangre.</li> <li>Debe contar con un puerto para cargar el lector y conectarlo a una computadora.</li> <li>Debe contar con una pantalla táctil para realizar la lectura de los datos del sensor.</li> </ul>                                                                                                             |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe contar con un Cable USB.</li> <li>• Debe contar con un Adaptador de alimentación eléctrica.</li> <li>• Debe contar con una batería recargable.</li> <li>• Debe tener una vida útil en condiciones normales de al menos 3 años.</li> <li>• Deberá proveerse manual del usuario.</li> <li>• Debe contar con un Software con los siguientes requisitos mínimos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Debe permitir ver informes y cambiar la configuración del lector.</li> <li>○ Debe ser compatible con sistemas operativos de Windows y Mac.</li> <li>○ Debe permitir que personas y profesionales de la salud lo usen como auxiliar en la revisión, análisis y evaluación de información, como lecturas de glucosa del sensor, resultados de pruebas de glucosa en sangre, resultados de pruebas de cetonas en sangre.</li> </ul> </li> </ul> |
|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

### **Observaciones:**

- Deberá proveerse un lector por cada paciente bajo programa.
- El consumo mensual por paciente es de 2 (dos) sensores.

### **Lote 2: Retinógrafo**

El equipo debe contar con un ángulo de cobertura de 45° (30 ° para pupila estrecha).

La distancia de trabajo debe ser mayor o igual de 40 mm.

El equipo debe contar con un diámetro pupilar para fotografía de: 4,0mm o más/ 3,3mm o más cuando se utiliza el diafragma de pupila estrecha

Filtros ópticos para imágenes verdes y azules

Rango de corrección dióptrica del paciente:

Sin corrección de lentes: -12D a +12D (donde se usan las líneas de enfoque)

Con corrección de lentes negativas: mejor o igual que -12D a -33D

Con corrección de lentes positivas: mejor o igual que +12D a +32D

Debe contar con función auxiliar para fotografía, función Autofocus (Utilizado solo en el rango de compensación dióptrica. Modo ON/OFF)

Debe contar con target de fijación interna: Central /Periférica, detección automática ojo derecho/ izquierdo, función opcional posición preestablecida.

Movimiento de la base: Atrás-delante: mejor o igual a 45mm, Derecha-izquierda: mejor o igual a 100mm, Arriba-abajo: mejor o igual a 30mm

Movimiento de la mentonera: mayor o igual a 60mm

La Fuente de alimentación debe contar con frecuencia: 50/60Hz Voltaje: por lo menos 220 y 240V seleccionable

El Peso debe ser entre 20 y 25 kg

Sus Dimensiones deben ser: + / - 272mm (W) x 505mm (D) x 530mm (H)

Consumo: 400VA (Máximo), 100VA (Normal).

### **Lote 3: OCT. Fotocoagulador para tratamiento retinopatía**

Láser 577 nm Semiconductor de bombeo óptico (OPSL)

Patrones de punto único, matriz, triple arco, triple anillo, arco, línea, círculo, octante, glaucoma (PLT \*)

Potencia 0 - 2000 mW

Controlador Power Control 3-D y interfaz de usuario de pantalla táctil

Duraciones del pulso de tratamiento 10 a 1000 ms

AimBeam 635 nm diodo

AimBeamPower Ajustable a <1 mW

Tamaño de punto entregado 50, 100, 200, 400 µm

Interfaz de usuario Controlador 3D y pantalla táctil Panel de control (26.5 cm; 10.5 in)

Compatibilidad con lámpara de hendidura Haag-Streit 900 BM / BQ, Topcon D7

Dimensiones de la consola láser Altura: entre 23 cm y 46 cm.

Largo: entre 38 cm y 52 cm.

Ancho: entre 31 cm y 55 cm.

Peso: entre 16 kg y 31 kg.

Requisito de potencia de entrada 100 - 240 VCA; 50 / 60Hz 500VA

Enfriamiento TEC / Aire Enfriado

Deberá presentarse la siguiente documentación:

- Copia autenticada del correspondiente certificado de habilitación como Elaborador, importador o distribuidor del producto expedido por la ANMAT. (Ley 16463, Resolución del Ministerio de Salud y Acción Social N° 255/94, Disposición de ANMAT N° 111/93.
- Marca y variedad del producto ofertado.
- Certificado de control de calidad completo.
- El Ministerio de Salud fiscalizará a través del ANMAT la calidad del producto en base a la normativa vigente a la fecha de apertura de la licitación.
- Certificado extendido por la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) donde conste la situación del Oferente, indicando la existencia, o no, de sanciones que se le hubiesen aplicado en un período no menor de doce (12) meses anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Este certificado no podrá tener una antigüedad

mayor a treinta (30) días contados de la misma fecha y podrá ser reemplazado transitoriamente hasta quince (15) días posteriores a la fecha de apertura, por una constancia expedida por la ANMAT en la que conste la iniciación del trámite para obtener el certificado.

- Para el caso de bienes fabricados en el exterior, se debe contar con una licencia para suministrar los bienes otorgada por las autoridades reguladoras del país de fabricación de dichos bienes, lo que se acredita mediante la inclusión en la oferta del Certificado de Registro del Producto.
- Para el caso de bienes fabricados en el exterior, el oferente deberá demostrar haber recibido de la autoridad reguladora del país de fabricación de los bienes un certificado de inspección satisfactorio sobre prácticas adecuadas de fabricación de conformidad con el Sistema de la OMS de certificación de la calidad de productos farmacéuticos que son objeto de comercio internacional, o que ha sido aprobado por las autoridades competentes de un país miembro de la Convención para la Inspección Farmacéutica, por la FOOD AND DRUG ADMINISTRATION (FDA – USA) y la ANMAT
- Para el caso de bienes fabricados en el exterior los oferentes deberán demostrar haber dado su cumplimiento a las normas de calidad vigentes en el país de fabricación durante los últimos dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta lo que se comprobará a través de la inclusión de los Certificados de Buenas Prácticas que acrediten el cumplimiento de las mismas con vigencia por dicho período de tiempo.
- Deben contar con documentación de cumplimiento del método de ensayo IRAM N° 15, 18, 113067, Partes I a VIII, ISO N° 4074, o de las equivalentes Normas del Comité Europeo de Normalización (CEN) y/o de las de la Sociedad de Pruebas y Materiales (ASTM).

#### **Lote 4: Determinaciones de laboratorio para linfocitos CD4 para monitoreo de tratamiento de VIH.**

3.000 determinaciones de detección de linfocitos CD4 en sangre entera obtenida por punción digital o venosa, para lectura en cinco equipos (en comodato) analizador de citometría portátil con impresora, dispositivo de almacenamiento de datos y conexión con el sistema informático del laboratorio.

Para la utilización de las determinaciones solicitadas en la presente especificación se necesita la instalación en comodato de 5 equipos portátiles automatizados.

El comodato del equipamiento se extenderá hasta la utilización del 100% de las determinaciones y los anticuerpos adquiridos mediante la presente adquisición.

El equipo debe contar con los siguientes requisitos

**Equipamiento:**

Cantidad: 5 unidades en comodato.

El adjudicatario proveerá en comodato cinco(5) equipos portátiles para la determinación absoluta de Linfocitos CD4 en muestras de sangre entera obtenida por punción digital o venosa.

Deberá poder operar con volúmenes bajos de muestra (< 50 microlitros).

Deberá poseer un sistema de control de calidad incorporado.

Deberán además proveer una impresora por equipo instalado.

El adjudicatario se hará cargo de los costos y de los insumos que demande la manutención (mantenimiento preventivo y correctivo) que garantice el funcionamiento permanente del equipo hasta el vencimiento del contrato.

El adjudicatario deberá instruir al personal que el laboratorio designe, para la correcta utilización del equipo y estandarización de la técnica, debiendo responder las consultas técnicas durante la totalidad del contrato.

9. El comodato del equipamiento se extenderá hasta la utilización del 100% de las determinaciones y los anticuerpos adquiridos mediante la presente adquisición.

Deberá presentarse la siguiente documentación:

- Copia autenticada del correspondiente certificado de habilitación como Elaborador, importador o distribuidor del producto expedido por la ANMAT. (Ley 16463, Resolución del Ministerio de Salud y Acción Social N° 255/94, Disposición de ANMAT N° 111/93.
- Marca y variedad del producto ofertado.
- Certificado de control de calidad completo.
- El Ministerio de Salud fiscalizará a través del ANMAT la calidad del producto en base a la normativa vigente a la fecha de apertura de la licitación.
- Certificado extendido por la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) donde conste la situación del Oferente, indicando la existencia, o no, de sanciones que se le hubiesen aplicado en un período no menor de doce (12) meses anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Este certificado no podrá tener una antigüedad mayor a treinta (30) días contados de la misma fecha y podrá ser reemplazado transitoriamente hasta quince (15) días posteriores a la fecha de apertura, por una constancia expedida por la ANMAT en la que conste la iniciación del trámite para obtener el certificado.
- Para el caso de bienes fabricados en el exterior, se debe contar con una licencia para suministrar los bienes otorgada por las autoridades reguladoras del país de fabricación de dichos bienes, lo que se acredita mediante la inclusión en la oferta del Certificado de Registro del Producto.

- Para el caso de bienes fabricados en el exterior, el oferente deberá demostrar haber recibido de la autoridad reguladora del país de fabricación de los bienes un certificado de inspección satisfactorio sobre prácticas adecuadas de fabricación de conformidad con el Sistema de la OMS de certificación de la calidad de productos farmacéuticos que son objeto de comercio internacional, o que ha sido aprobado por las autoridades competentes de un país miembro de la Convención para la Inspección Farmacéutica, por la FOOD AND DRUG ADMINISTRATION (FDA – USA) y la ANMAT
- Para el caso de bienes fabricados en el exterior los oferentes deberán demostrar haber dado su cumplimiento a las normas de calidad vigentes en el país de fabricación durante los últimos dos (2) años anteriores a la presentación de la oferta lo que se comprobará a través de la inclusión de los Certificados de Buenas Prácticas que acrediten el cumplimiento de las mismas con vigencia por dicho período de tiempo.
- Deben contar con documentación de cumplimiento del método de ensayo IRAM N° 15, 18, 113067, Partes I a VIII, ISO N° 4074, o de las equivalentes Normas del Comité Europeo de Normalización (CEN) y/o de las de la Sociedad de Pruebas y Materiales (ASTM).
- Vencimiento

No deberá ser inferior a 24 meses a partir de la fecha de entrega. – Leyenda: deberá indicarse en todos los envases “Prohibida su venta”- VIH-SIDA- MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Asimismo deberán entregarse con el respectivo prospecto en idioma español y ajustado a lo aprobado por ANMAT.

### **Lote 5: Tensiómetros digitales**

Tensiómetro de Brazo. Debe contener detector de arritmia. A batería (pilas) con posibilidad con posibilidad de enchufarlo.

Con capacidad como mínimo de 60 memorias. Toma de presión apretando sólo un botón. Inflado automático. Apagado automático.

Tipo de display: LCD

Altura display (mm):de 10 a 14

Presión (mmHg): $\pm 3$

Pulso (%): $\pm 5$

Rango de medición:

Presión (mmHg) 0~280

Pulso (pul/min) 40~180

Peso (gr) entre 200 y 400

Debe incluir los manguitos de las siguientes medidas:

Manguito de 22 - 32cm

Manguito obesos XL 32 cm a 42 cm

Manguito pediátrico: 19 cm a 27.5 cm

## **ANEXO VI CRONOGRAMA DE ENTREGAS**

### **Plazo de entrega**

#### **LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA LOTES 1 a 3 y 5:**

Plazo de entrega: dentro de los 30 días corridos de la suscripción de la correspondiente orden de compra.

El lugar de recepción debe ser el Centro Logístico Correo Oficial de la República Argentina

Dirección: Estados Unidos 4850

Provincia: Buenos Aires

Localidad: Tortuguitas – C.P. 1667

El proveedor debe solicitar turno con 48 hs de anticipo, de 9:00 a 16:00 hs. a los siguientes correos.

[TurnosTortuguitas2@correoargentino.com.ar](mailto:TurnosTortuguitas2@correoargentino.com.ar)

[DRodas@correoargentino.com.ar](mailto:DRodas@correoargentino.com.ar)

Te: 2150-8500 – int: 8545/8547

Debe detallar los siguientes puntos:

- Nombre del Proveedor
- Cliente / Programa
- Cantidad, descripción, código de artículos a entregar
- Cantidad de unidades por artículo
- Cantidad de Bultos
- Cantidad de Pallets
- Tipo de vehículo (7.5 tn, 12 tn, semi, etc.)

#### **LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA LOTE 4:**

Se entregaran todos los insumos a los 15 días hábiles de la suscripción de la correspondiente orden de compra.

Se entregarán 2000 determinaciones con 3 equipos (en comodato) de citometría portátil en el Laboratorio Central del Hospital Interzonal General de Agudos Profesor Dr. Luis Güemes de Haedo sito en Dr. Luis Güemes 150, Haedo.

Contactarse previamente con Dra. Sandra Mosca (jefa laboratorio) al teléfono (011) 1562331241.

Y 1000 determinaciones con 2 equipos (en comodato) de citometría portátil en el Laboratorio Central del Hospital Municipal Dr. Héctor Cura de Olavarría sito en Sarmiento 2669, Olavarría.

Contactarse previamente con Dra. Belén Zafanella al teléfono (011) 1561874114.

**ANEXO VII**  
**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA/PROPUESTA**

A: PNUD ARG 16/006

Estimado Señor/Señora:

Habiendo analizado los Documentos de Licitación, cuya recepción se confirma por el presente, el/los abajo firmante/s ofrecemos el suministro y entrega de [*descripción de los bienes*] de conformidad con los mencionados Documentos de Licitación por el monto de [*cantidad total de la Oferta en palabras y números*] que figura en el Esquema de Precios que se adjunta al presente y que es parte de esta Oferta.

En caso de ser aceptada nuestra oferta, nos comprometemos a entregar los bienes de acuerdo con el cronograma de entrega especificado en el Esquema de Requerimientos.

Acordamos regirnos por esta Oferta durante un período de [número] días desde la fecha fijada para la apertura de Ofertas en la Invitación a Licitar, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fechado a los.....días del mes de.....del año.....

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
[En calidad de]

Debidamente autorizado/a a firmar la Oferta en nombre y representación  
de \_\_\_\_\_

**ANEXO VIII**  
**ESQUEMA DE PRECIOS**

1. El Esquema de Precios debe proporcionar un desglose de costos para cada ítem.
2. Las descripciones técnicas propuestas para cada ítem deben proporcionar suficientes detalles a fin de permitirle al Comprador determinar la conformidad de la Oferta con respecto a lo establecido en la Esquema de Requisitos y las Especificaciones Técnicas de la presente Invitación a Licitar.
3. El peso/volumen estimado de los envíos debe formar parte de la documentación presentada.
4. Todo precio/tarifa cotizada debe excluir el Impuesto al Valor Agregado. Se debe indicar la alícuota aplicable.
5. El formato que consta en las siguientes páginas debe ser utilizado en la preparación del Esquema de Precios. El formato utiliza una estructura específica, la cual puede o no ser aplicable, pero se indica a modo de ejemplo.

| Nombre del Oferente: _____ |             |        |                   |                    |                       |
|----------------------------|-------------|--------|-------------------|--------------------|-----------------------|
| Lote                       | Descripción | Unidad | Precio Unitario * | Cantidad Requerida | Precio Total por Lote |
|                            |             |        |                   |                    |                       |
|                            |             |        |                   |                    |                       |
|                            |             |        |                   |                    |                       |
|                            |             |        |                   |                    |                       |
| <b>TOTAL</b>               |             |        |                   |                    |                       |

- Nota: En caso de discrepancias entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

Firma del Oferente: .....

Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador

|                                     |                                |                                               |                                                                                     |                                                                          |                                                                                         |
|-------------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>Indicar moneda de cotización</i> |                                |                                               |                                                                                     |                                                                          | Fecha: _____<br>LPI No: _____<br>Alternativa No: _____<br>Página N° _____ de _____      |
| 1                                   | 2                              | 3                                             | 4                                                                                   | 5                                                                        | 6                                                                                       |
| No. de Artículo                     | Descripción de los Bienes      | Fecha de entrega en el lugar de destino final | Cantidad y unidad física                                                            | Precio Unitario EXW [lugar de destino convenido] de cada artículo s/ IVA | Precio Total EXW [lugar de destino convenido] de cada artículo s/ IVA<br><br>(Col. 4x5) |
| [indicar No. de Lote]               | [indicar nombre de los Bienes] | [indicar la fecha de entrega ofertada]        | [indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida] | [indicar precio unitario EXW [lugar de destino convenido]] s/IVA         | [indicar precio total EXW [lugar de destino convenido]] s/IVA                           |
|                                     |                                |                                               |                                                                                     |                                                                          |                                                                                         |
|                                     |                                |                                               |                                                                                     |                                                                          |                                                                                         |
|                                     |                                |                                               |                                                                                     | Precio Total EXW s/ IVA                                                  |                                                                                         |

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta]



**Lista de Precios: Bienes Provenientes del Exterior**

|                                     |                                          |                                                  |                                                |                                                                                            |                                                                                    |                                               |
|-------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <i>Indicar moneda de cotización</i> |                                          |                                                  |                                                |                                                                                            | Fecha: _____<br>LPI No: _____<br>Alternativa No: _____<br>Página N° _____ de _____ |                                               |
| 1                                   | 2                                        | 3                                                | 4                                              | 5                                                                                          | 6                                                                                  | 7                                             |
| No. de Lote                         | Descripción de los Bienes                | País de Origen                                   | Fecha de entrega en el lugar de destino final  | Cantidad y unidad física                                                                   | Precio unitario<br>DAP lugar de destino convenido                                  | Precio Total<br>5x6                           |
| <i>[indicar el número del Lote]</i> | <i>[indicar el nombre de los Bienes]</i> | <i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i> | <i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i> | <i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i> | <i>[indicar el precio unitario DAP por unidad]</i>                                 | <i>[indicar el precio total DAP por lote]</i> |
|                                     |                                          |                                                  |                                                |                                                                                            |                                                                                    |                                               |
|                                     |                                          |                                                  |                                                |                                                                                            |                                                                                    |                                               |
|                                     |                                          |                                                  |                                                | Precio Total                                                                               |                                                                                    |                                               |

# ANEXO IX

## GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA (GARANTÍA BANCARIA)

[El banco completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas]

\_\_\_\_\_ [indicar el Nombre del banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

**Beneficiario: PROYECTO PNUD/ARG/16/006**

**Fecha:** [indicar la fecha]

**GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA No.** \_\_\_\_\_ [indicar el número de Garantía]

Se nos ha informado que [indicar el nombre del Oferente] (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su oferta el [indicar la fecha de presentación de la oferta] (en adelante denominada “la oferta”) para la ejecución de [indicar el nombre del Contrato] bajo el llamado a Licitación No. [Número del llamado] (“el llamado”). Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Seriedad deberá respaldar dicha oferta. A solicitud del Oferente, nosotros [indicar el nombre del banco] por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indicar la cifra en números expresada en la moneda del país del Comprador o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad], ([indicar la cifra en palabras]) al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente: (a) ha retirado su oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o (b) si después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de su oferta dentro del período de validez de la oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, (i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

Esta Garantía expirará (a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido treinta días después de la expiración de la oferta. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

\_\_\_\_\_  
[Firma(s)]

## ANEXO X

### GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO (GARANTÍA BANCARIA)

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

**Fecha:** [indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]

**LPI No. y Título:** [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

**Sucursal del banco u oficina** [nombre completo del Garante]

**Beneficiario: PROYECTO PNUD/ARG/16/006**

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.:** [indicar el número de la Garantía]

Se nos ha informado que [nombre completo del Proveedor] (en adelante denominado “el Proveedor”) ha celebrado el contrato No. [Indicar número] de fecha [indicar día, y mes] de [indicar año] con ustedes, para el suministro de [breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos] (en adelante denominado “el Contrato”). Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento. A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan [indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella. Esta garantía expirará a más tardar el [indicar el número] día de [indicar el mes de [indicar el año], y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha. El banco deberá insertar la suma establecida en el Contrato/ Orden de Compra y denominada como se establece en las Contrato/ Orden de Compra, ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador. El Comprador deberá advertir que en caso de prórroga del plazo para cumplimiento del Contrato, el Comprador tendrá que solicitar al banco una extensión de esta Garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la fecha de expiración establecida en la Garantía.

*Al preparar esta Garantía el Comprador pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito de dicha extensión por el Comprador, la que nos será presentada antes de la expiración de la Garantía.”*

---

[Firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]

## ANEXO XI

### GARANTÍA DE OFERTA (PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN)

**La póliza de seguro de caución deberá ajustarse a los modelos aprobados por Resolución N° 17047 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las condiciones generales y particulares, deberán ajustarse a dicho modelo SIN EXCEPCIÓN.**

**PÓLIZA N°** [indicar el número]

#### **CONDICIONES PARTICULARES**

Esta Compañía [indicar el nombre de la Compañía Aseguradora], EL ASEGURADOR, con domicilio en [indicar el domicilio], en su carácter de fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a: [Proyecto PNUD/ARG/16/006], EL ASEGURADO, con domicilio en [indicar el Domicilio del Comprador] el pago de hasta la suma de [indicar la moneda y el monto] que resulte adeudarle [indicar el nombre del Licitante] EL TOMADOR, con domicilio en [indicar el domicilio del Licitante] por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

El asegurador se obliga a cubrir o participar a prorrata en concurrencia con otros garantes hasta el importe total de la garantía que se exija, y mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.

#### **OBJETO DE LA LICITACIÓN**

Licitación [indicar nombre y número del Llamado a Licitación] Contrato [indicar nombre y número del Contrato] El presente seguro regirá desde la 0 hora del día [indicar la fecha de la oferta] hasta la extinción de las obligaciones del TOMADOR cuyo cumplimiento cubre. Las cláusulas y anexos que seguidamente se detallan, firmadas y adheridas a las Condiciones Particulares, forman parte integrante de la presente póliza.

A los fines que hubiere lugar, EL ASEGURADOR, fija domicilio en: [indicar el domicilio]

**Fecha:** [indicar fecha de emisión de la póliza]

**Por y en nombre de la Compañía Aseguradora:**

\_\_\_\_\_  
(Firma) (Firma)

\_\_\_\_\_  
(Nombre y cargo) (Nombre y cargo)

Fecha:

En calidad de: [indicar: cargo u otra designación apropiada]

Deberá adjuntarse la transcripción de las condiciones generales tipo aplicables a las pólizas de seguro de caución.

Sello de la Compañía Aseguradora

“Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación (Resolución N° 17047.”  
[En el caso de pólizas emitidas por empresas argentinas]

## **ANEXO XII FORMULARIO DE DATOS DEL OFERENTE**

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Nombre jurídico del Oferente:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 2. CUIT del Oferente:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituido o incorporado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 4. Año de constitución o incorporación del Oferente:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| 6. Información del Representante autorizado del Oferente:<br><br>Nombre:<br><br>Dirección:<br><br>Números de teléfono y facsímil:<br><br><b><u>Dirección de correo electrónico (IAO 19):</u></b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i><br><br><input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las cláusulas 4.7.b.1<br><br><input type="checkbox"/> Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA<br><br><input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental del País del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales. |